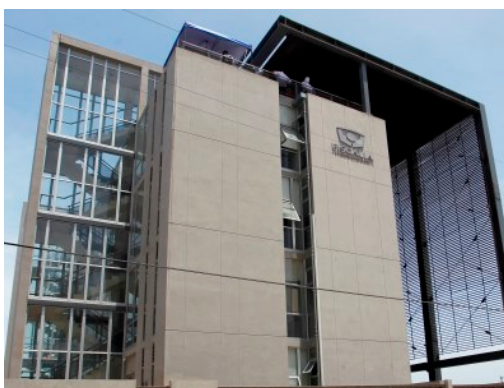


03/07/2017

Tarapacá: Condenan a 5 años y un día a sujetos que asaltaron camión repartidor de bebidas

A las penas efectivas de 5 años y un día de presidio fueron condenados los acusados Edgard Dinamarca Orrego y Alejandro Hernández Díaz, como autores del delito de robo con intimidación cometido en contra del chofer de un camión repartidor de bebidas y su ayudante, a quienes les sustrajeron unos display de agua mineral. De acuerdo a lo que se comprobó en el juicio oral, el día de los hechos, en calle El Carmelo con Valle Central, los acusados portando un fierro y un cuchillo, se



acercaron a la víctima que se encontraba junto al camión repartidor de bebidas en el que trabajaba, intimidándola y exigiéndole la entrega de todas sus especies, momento en el que su ayudante llegó al lugar y forcejeó con uno de los acusados quitándole el fierro, mientras el otro sujeto sustrajo dos display de agua mineral, huyendo ambos del lugar. Sin embargo, volvieron a los pocos minutos, y esta vez premunidos de una escopeta de fantasía, por lo que los afectados se retiraron del lugar, realizando la denuncia en la Comisaría de Carabineros.

Paralelamente funcionarios policiales motorizados llegaron al sitio del suceso, alertados por Cenco acerca de la comisión de un delito de robo con intimidación, observando a los acusados, cuyas características físicas y de vestimentas coincidían con la denuncia, quienes al percatarse de la presencia policial huyeron del lugar, logrando darles alcance y encontrando la escopeta hechiza que tiraron suelo. Al ser trasladados a la unidad policial, fueron reconocidos por los afectados.

En el juicio, la fiscal (s) Nataly Muñoz presentó los testimonios del chofer del camión y de los funcionarios policiales que adoptaron el procedimiento y lograron detener a los acusados. Además presentó prueba documental sobre las condenas anteriores que tenía el acusado Hernández Díaz.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a los dos acusados a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de robo con intimidación.